



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº. 000129 -2023/GOB.REG.TUMBES-GR.

Tumbes, 16 FEB 2023

VISTO:

Informe N° 018-2023-GOB.REG.TUMBES-DRST-DEA, de fecha 02 de febrero del 2023; Oficio N° 193-2023-GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-DR, de fecha 07 de febrero del 2023; Proveído de Gerencia General Regional S/N de fecha 08 de febrero del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, se crean los gobiernos regionales en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, en el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, se dispone que la Dirección General de Presupuesto Público es el ente rector y ejerce la máxima autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional de Presupuesto Público y tiene las funciones de programar, dirigir, coordinar y evaluar la gestión del proceso presupuestario, emitir opinión autorizada en materia presupuestaria de manera exclusiva y excluyente en el Sector Público, emitir las directivas y normas complementarias pertinentes; así como promover el perfeccionamiento permanente de la técnica presupuestaria.

Que, conforme al artículo 40 del Decreto Legislativo N° 1440, la ejecución del gasto comprende las etapas, entre otras, de certificación del crédito presupuestario y de compromiso, las mismas que se encuentran reguladas por el citado Decreto Legislativo y por las directivas que emite la Dirección General de Presupuesto Público.

Que, la Dirección General del Presupuesto Público del MEF ha emitido la Resolución Directoral N° 013-2022-EF/50.01, de fecha 30 de mayo del 2022, mediante la cual se aprueban los "Lineamientos para optimizar los procesos de certificación de Crédito Presupuestario y del Compromiso".

Que, el numeral 2.2 del anexo de la Resolución Directoral N° 013-2022-EF/50.01, establece que, el titular de la entidad registra, para el caso de la Certificación del Crédito Presupuestario, al(los) responsable(s) de la administración del presupuesto de las Unidades



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 000129 -2023/GOB.REG.TUMBES-GR.

Tumbes, 16 FEB 2023

Ejecutoras y, (...) para el caso del compromiso, registra al funcionario facultado de contratar y comprometer el presupuesto en el aplicativo “Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera” del SIAFSP utilizando su DNle.

Que, el Director Ejecutivo de Administración de la Dirección Regional de Salud Tumbes, a través del Informe N° 018-2023-GOB.REG.TUMBES-DRST-DEA, de fecha 02 de febrero del 2023, Informa respecto al inconveniente suscitado; por cuanto, el Sr. Dante Roger Oviedo Correa ha sido designado como Responsable Titular del Compromiso Anual de la Dirección Regional de Salud Tumbes, conforme se ha podido evidenciar en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000075-2023/GOB.REG.TUMBES-GR; sin embargo el mismo ya ha sido cesignado con anterioridad como Responsable Suplente del Manejo de las Cuentas Bancarias de dicha Dirección Regional, generando un conflicto o incompatibilidad, por lo que debe designarse a un nuevo responsable, recomendando a la servidora nombrada, Sra. Gisella Silva Peña.

Que, el Director Regional de la Dirección Regional de Salud Tumbes, mediante Oficio N° 193-2023-GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-DR, de fecha 07 de febrero del 2023, en razón al documento citado en el considerando precedente, solicita la designación de la servidora Sra. Gisella Silva Peña, como responsable del compromiso anual de la Unidad Ejecutora a su cargo; en mérito de lo cual el Gerente General Regional del Gobierno Regional Tumbes, con Provéido S/N de fecha 08 de febrero del 2023, dispone a Secretaría General Regional la proyección de la resolución correspondiente.

Que, como es de verse y a efectos de corregir el inconveniente suscitado resulta necesario modificar la Resolución Ejecutiva Regional N° 000075-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 18 de enero del 2023; por lo que, corresponde la emisión de la presente resolución.

Por las consideraciones expuestas y contando con la visación de Secretaria General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR el ANEXO N° 02 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000075-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 18 de enero del 2023, en el sentido de que se designe a la Servidora Nombrada, Sra. Gisella Silva Peña, como nueva Responsable Titular del Compromiso Anual de la Dirección Regional de



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº. 000129 -2023/GOB.REG.TUMBES-GR.

Tumbes, 16 FEB 2023

Salud Tumbes – Unidad Ejecutora 400-940: REGIÓN TUMBES – SALUD, en reemplazo del Sr. Dante Roger Oviedo Correa, consecuentemente dicho anexo quedará redactado de la siguiente manera:

ANEXO Nº 02

RESPONSABLES DEL COMPROMISO ANUAL

PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

EJECUTORA: 400 - 940 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES

Identificación		Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo de Responsable	Tipo de Cargo	Área	Cargo
Nº Orden	Nº DNI							
01	02615345	MIO	HOLGUIN	LILIAM ROSA	TITULAR (T)	DIRECTOR OGA	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN	JEFE
02	41464919	DIAZ	ARELLANO	CESAR FERNANDO	TITULAR (T)	X OTROS CARGOS	DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA	JEFE
03	41023481	SILVA	PEÑA	GISELLA	TITULAR (T)	X OTROS CARGOS	AREA DE REMUNERACIONES	SERVIDORA

ARTÍCULO SEGUNDO. – RATIFICAR la plena vigencia y validez legal de los demás extremos de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000075-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 18 de enero del 2023.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR la presente resolución a los interesados, Dirección Regional de Salud Tumbes, Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ing. Segismundo Cruces Ordinola
GOBERNADOR REGIONAL